



VISTO:

Los expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0002046/2019, CUDAP: EXP-UNC: CUDAP: CUDAP: **EXP-UNC:** 0004271/2019. 0002655/2019. EXP-UNC: 0004308/2019 y CUDAP: **EXP-UNC:** 0004214/2018. CUDAP: en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales 0011887/2019, 260/2019, N° 280/2019, N° 268/2019, N° 279/2019, N° 265/2019, y N° 269/2019 respectivamente, otorgando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron aprobados por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 22 de abril de 2019.

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo Nº 260/2019, Nº 280/2019, Nº 268/2019, Nº 279/2019, Nº 265/2019, y Nº 269/2019.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretario de l'arrivination y Gostma institucionel Ensultati de Creatias de la Comentación Ensultati de Creatias de la Comentación Ensultation Nacional de Ensidado

RESOLUCIÓN FCC Nº

0064

Agter, Mariela Lucrecia Parisi Decana

espatad de Ciencias de la Comunicación Un versidad Nacional de Córdoba